



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN AULA ABIERTA ESPECIALIZADA EN EL CEIP EL RUBIAL DE ÁGUILAS, CEIP BASILIO SÁEZ DE CARAVACA E IES ALJADA DE PUENTE TOCINOS.

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, define en su artículo 28 a las aulas abiertas especializadas como un medio de respuesta abierto y normalizado para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales graves y permanentes.

Las aulas abiertas en centros ordinarios constituyen un recurso de carácter extraordinario, cuyo objeto es proporcionar un contexto adecuado al alumnado, que presentando las necesidades descritas anteriormente, requiera una ayuda constante e individualizada y adaptaciones significativas del currículo, que no puedan ser atendidas en el marco del aula ordinaria con apoyos, y siempre y cuando ninguna otra medida de carácter ordinario pudiera favorecer el proceso educativo del alumno, sin perjuicio de su integración en la dinámica general del centro.

La Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contempla en el artículo 15, que corresponde a esta Dirección General adoptar mediante resolución la implantación de aulas abiertas en centros públicos,

Vista la existencia de necesidades de escolarización del alumnado.

Vistos los requisitos mínimos de los centros contemplados en el artículo 14 de la Orden de 24 de mayo de 2010.

De conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas en el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades,

RESUELVO

Autorizar la implantación para el curso 2016-2017 de un aula abierta especializada en los siguientes centros educativos:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30010991	CEIP EL RUBIAL	ÁGUILAS	ÁGUILAS
30011491	CEIP BASILIO SÁEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
30009010	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	MURCIA

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Ana Millán Jiménez